Radicado No.: 2-2026-018390
Fecha: 30-04-2026

Código validación comunicación: ef577

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán
Gerente
Electrificadora del Meta S.A E.S.P
gerencia@emsa-esp.com.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Reiteración: solicitud del plan de seguimiento de la infraestructura del contrato FAZNI GGC 417 2015 - ELECTRIFICADORA DEL META E.S.P.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato FAZNI GGC 417 2015**,** y considerando el reinicio de actividades efectuado el 30 de diciembre de 2025 mediante Otrosí No. 5, reitero la solicitud de remisión del plan de seguimiento de infraestructura correspondiente al contrato FAZNI GGC 417 2015. Este plan tiene como finalidad que EMSA E.S.P. adelante de manera oportuna los mantenimientos y/o las acciones preventivas y correctivas necesarias, con el propósito de mitigar el deterioro que pudieron sufrir los materiales y equipos instalados, teniendo en cuenta el periodo en que el contrato permaneció suspendido.

Cabe señalar que esta solicitud ya fue realizada mediante comunicación con radicado No. 2-2025-058662 de fecha 12 de diciembre de 2025 (anexa a la presente), Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta de fondo a las comunicaciones remitidas a EMSA S.A. E.S.P., bajo los radicados: 2-2021-023312 del 10 de noviembre de 2021, 2-2022-002365 del 15 de febrero de 2022, 2-2023-031625 del 18 de octubre de 2023, 2-2024-011222 del 19 de abril de 2024 y 2-2025-031219 del 31 de julio de 2025. Estas comunicaciones están relacionadas con el plan de choque que debe ser implementado por parte de EMSA S.A. E.S.P.

Por lo anterior, se solicita remitir el informe del plan de choque a implementar por parte de EMSA E.S.P., incluyendo los mantenimientos y/o acciones preventivas y correctivas correspondientes a las obras del contrato FAZNI-GGC-417-2015, con el propósito de evitar el deterioro y afectación de la infraestructura construida.

Se reitera remitir dicha información dentro de un término perentorio de los siguientes cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co) - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (gpro.gerente@emsa-esp.com.co) - Calle 41 #32-25 - VILLAVICENCIO - META
Gpro Ingeniería - Emsa Esp - (gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 - 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a E.s.p. - Emsa - (pqr@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META

Radicado Padre: 2-2025-058662
Anexos: Lo informado
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Mariela Montiel Zarante, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas